



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION
Int. 48

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 2822 -

TEMUCO, 04 SET. 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la entrega";
- b) La necesidad de renovar la vigencia de asignación de inmuebles del Programa de atención a Adultos Mayores, adecuándola a lo señalado en el visto anterior, por un plazo de 24 meses, a contar de la fecha de la presente Resolución;
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Araucanía, que entregaron inmuebles pertenecientes al Programa de Adultos Mayores, en condición de Comodato:

N°	DIRECCION	POBLACIÓN	COMUNA	NOMBRE	RUT	RES. EX.	% RSH
1	A. Pulmahue 2924	Pulmahue IV	P. Las casas	Florentina Arias Gonzalez		4893/23.08.2016	40
2	C. Chihvailaf 478	Araucarias	Cunco	Ricardo Carcamo		4892/23-08-2016	40
3	Avutardas 1606	Pulmahue III	P. Las Casas	Blanca Parra Silva		4898/23-08-2016	40
4	A. Pulmahue 2608	Pulmahue IV	P. Las Casas	María Valdes Leal		4897/23-08-2016	40
5	A. Pulmahue 2767	Pulmahue IV	P. Las Casas	Aidee Vera del Río		4896/23.08.2016	40
6	Apachetas 915	V. Andina	Temuco	Edith Muñoz Contrás		3971/06.07.2016	40
7	Apachetas 996	V. Andina	Temuco	Pedro Alarcon Villalobos		3972/06.07.2016	40

- d) Las fichas de Fiscalización, debidamente firmadas por los beneficiarios (as);
- e) La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que los (las) beneficiarios (as) indicados (as) en el visto c), se ubican dentro del 40%, (primer quintil) de personas con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso N° 2 del Art. 28 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar los inmuebles de este Programa de Subsidio Habitacional, en Comodato;
- f) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

- h) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La Res. Ex. N° 116855/2352/2018 de fecha 28/08/2018, que encomienda cometido funcionario a don Hugo Cruz Véliz;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. Renuévase la vigencia de asignación de los inmuebles del Programa de atención a Adultos Mayores que se indica, en condición de Comodato, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años:

N°	DIRECCION	POBLACION	COMUNA	NOMBRE	RUT
1	A. Pulmahue 2924	Pulmahue IV	P. Las casas	Florentina Arias Gonzalez	
2	F. Chihuilaf 478	Araucarias	Cunco	Ricardo Carcamo	
3	Avutardas 1606	Pulmahue III	P. Las Casas	Blanca Parra Silva	
4	B. Pulmahue 2608	Pulmahue IV	P. Las Casas	María Valdes Leal	
5	B. Pulmahue 2767	Pulmahue IV	P. Las Casas	Aidee Vera del Río	
6	Apachetas 915	V. Andina	Temuco	Edith Muñoz Contreras	
7	Apachetas 996	V. Andina	Temuco	Pedro Alarcon Villalobos	

- 2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

Miriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)